RESOLUCIÓN P/CP/Nº – 4756

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 2 DE LOS CONTRATOS N°s. 6897/2016, 6898/2016 Y 6899/2016 – (LOTES 4, 5 Y 6), SUSCRITOS CON EL CONSORCIO GRUPO SEVIPAR (SEVIPAR S.A.E.C.A. – SVP S.A.), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1218/2016, PARA SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAÍS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 24 de octubre de 2017

VISTO: Los pedidos formulados por Internos DSA/DSE/125/126/127/2017 de fecha 4 de setiembre de 2017, del Departamento de Seguridad y Vigilancia de la División de Servicios Generales y Transporte, por medio de los cuales solicita la aprobación del Reajuste de Precios N° 2 de los Contratos N°s. 6897/2016, 6898/2016 y 6899/2016 – (Lotes 4, 5 y 6), suscritos con el Consorcio Grupo Sevipar (Sevipar S.A.E.C.A. – SVP S.A.), inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1218/2016, con ID N° 304714, para Servicio de Vigilancia en locales de la ANDE, ubicados en distintos puntos del país, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusula CGC 13.1, Ajuste del Precio del Contrato, expresa: "Si en el período comprendido entre la fecha de apertura de ofertas y la fecha de presentación de las facturas por los trabajos realizados se verificaren variaciones del Salario Mínimo Oficial, la ANDE reconocerá un ajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal…";

Que el pedido de reajuste de precios, cuenta con el Informe favorable de la Unidad que Administra dichos Contratos, el Departamento de Seguridad y Vigilancia, considerando la variación del Salario Mínimo Oficial, teniendo en cuenta el Decreto N° 7351 de fecha 27 de junio de 2017 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), en relación con el vigente a la fecha de presentación de ofertas;

Que cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/N° 631/2017 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 10 de octubre de 2017;

Que se dispone con los Documentos de Conformidad para el Reajuste de Precios, suscrito entre el representante del Consorcio Grupo Sevipar (Sevipar S.A.E.C.A. – SVP S.A.) y el responsable de la Unidad Administradora de los Contratos;

Que el reajuste de los precios unitarios no implica aumento de los montos máximos de los Contratos.

Que por lo expuesto, la Dirección de Servicios Administrativos ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios de los Contratos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios N° 2 de los Contratos N°s. 6897/2016, 6898/2016 y 6899/2016 – (Lotes 4, 5 y 6), suscritos con el Consorcio Grupo Sevipar (Sevipar S.A.E.C.A. – SVP S.A.), inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1218/2016, para Servicio de Vigilancia en locales de la ANDE, ubicados en distintos puntos del país, bajo la modalidad de Contrato Abierto, según establecido en la Cláusula CGC 13.1 – Ajuste del Precio del Contrato de las CEC, de acuerdo a los Documentos de Conformidad y la Fórmula de Reajuste en Anexo.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

ANDE
PRESIDENCIA

ANEXO

La fórmula de Reajuste de Precios de los Contratos N°s. 6897/2016, 6898/2016 y 6899/2016 – (Lotes 4, 5 y 6), suscritos con el Consorcio Grupo Sevipar (Sevipar S.A.E.C.A. – SVP S.A.), inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1218/2016, para Servicio de Vigilancia en locales de la ANDE, ubicados en distintos puntos del país, bajo la modalidad de Contrato Abierto:

Fórmula de reajuste:

$Pr = Po\ (0{,}20 + 0{,}80 \times S/So)$

Lote 4: Zona Metropolitana

Item	Descripción	Contrato Nº	Precio Unitario Mensual Adjudicado ₲ (IVA Incluido)	Monto del Reajuste ₲ (IVA Incluido)	Precio Unitario Mensual Reajustado ₲ (IVA Incluido) Desde 01/07/2017
1	Cobertura de puesto de 24 horas de lunes a domingo.	6897/2016	11.682.339	1.112.185	12.794.524
2	Cobertura de puesto de 12 horas diurnas de lunes a viernes.		3.586.999	341.491	3.928.490
3	Cobertura de puesto de 12 horas nocturnas de lunes a viernes y las 24 horas los días sábados, domingos y feriados.		7.837.977	746.193	8.584.170

Lote 5: Zona Este (Alto Paraná)

Item	Descripción	Contrato Nº	Precio Unitario Mensual Adjudicado ₲ (IVA Incluido)	Monto del Reajuste ₲ (IVA Incluido)	Precio Unitario Mensual Reajustado ₲ (IVA Incluido) Desde 01/07/2017
1	Cobertura de puesto de 24 horas de lunes a domingo.	6898/2016	11.682.339	1.112.185	12.794.524
2	Cobertura de puesto de 12 horas diurnas de lunes a viernes.		3.586.999	341.491	3.928.490
3	Cobertura de puesto de 12 horas nocturnas de lunes a viernes y las 24 horas los días sábados, domingos y feriados.		7.837.977	746.193	8.584.170

ANDE
PRESIDENCIA

Lote 6: Zona Sur (Itapúa, Misiones, Ñeembucú)

Item	Descripción	Contrato Nº	Precio Unitario Mensual Adjudicado ₲ (IVA Incluido)	Monto del Reajuste ₲ (IVA Incluido)	Precio Unitario Mensual Reajustado ₲ (IVA Incluido) Desde 01/07/2017
1	Cobertura de puesto de 24 horas de lunes a domingo.	6899/2016	11.682.339	1.112.185	12.794.524
2	Cobertura de puesto de 12 horas diurnas de lunes a viernes.		3.586.999	341.491	3.928.490
3	Cobertura de puesto de 12 horas nocturnas de lunes a viernes y las 24 horas los días sábados, domingos y feriados.		7.837.977	746.193	8.584.170

Donde:

Pr = Precio ajustado.

Po = Precio básico del contrato a ser ajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente en el mes de ejecución del servicio.

So = Salario mínimo mensual, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura de ofertas.